



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 30 de junio de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-0722-2020

Señora  
Marta Elena Rodríguez González  
Secretaria General Adjunta  
Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social

**Asunto: Respuesta al oficio SGA-068-2020.**

Estimada señora:

En atención al referido oficio, mediante el cual solicita el pago inmediato del aumento salarial correspondiente al año 2020, indicando que el pago "...debía realizarse en la segunda quincena de febrero de este año."

Sobre esto, es prudente tener presente que el ordinal 9 del Decreto Ejecutivo N°. 42121-MTSS-H-MIDELAN, indica que dicho incremento "se hará efectivo de ser posible en la segunda quincena de febrero 2020", por lo que queda claro que el momento de su pago corresponde a una determinación que debe realizar el Ministerio de Hacienda conforme a las posibilidades presupuestarias y el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.  
Ministra

- C. Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.  
Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Ministro de la Presidencia.  
Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda.  
Archivo.

